

HGD



Doctor
FABIAN DARIO LOPEZ LOPEZ
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Popayán
E.S.D

Referencia: Proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual por Laura Melissa Rivera Herrera y Otros en contra de Hermel Yodan Ortega Merchacano y otros.

Radicación: 190013103003-2023-00091-00

HERMEL YODAN ORTEGA MERCHACANO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de propietario del vehículo de placa **USC881** y demandado en el proceso en referencia mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor FRANCISCO JOSÉ HURTADO LANGER, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.829.570 y portador de la tarjeta profesional número 86.320 del Consejo Superior de la Judicatura y al doctor CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.626.015 y portador de la tarjeta profesional número 305.272 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliados en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), abogados titulados y en ejercicio, para que en nombre y representación, contesten la demanda, presenten solicitudes de declaración de nulidad, interpongan recursos, propongan excepciones, formulen llamamiento en garantía y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de mis intereses dentro del proceso indicado en la referencia.

Tienen los doctores HURTADO LANGER y VALLECILLA VILLEGAS todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar y reasumir.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses¹

De acuerdo con el inciso 2° del artículo 5° del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: cvallecilla@hurtadogandini.com, hurtadolanger@hotmail.com y notificaciones@hqdsas.com

Atentamente,

Hermel Ortega

HERMEL YODAN ORTEGA MERCHACANO
C.C. 98.342.841 de Guachucal - Nariño

¹En mi calidad de TITULAR de la información, autorizo de forma libre, expresa e informada a HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S, con NIT. 805.018.502-5, con domicilio en la ciudad de Cali, en ejercicio del mandato conferido por ALLIANZ SEGUROS S.A. y en su calidad de ENCARGADO, para que realice el tratamiento de mis datos personales privados, semiprivados (teléfono y correo electrónico) y sensibles (menores de edad, biométricos y condición de salud, entre otros), en defensa de mis intereses, dentro del proceso judicial referido en este poder, tratamiento que podrá ejercer a través de sus abogados, y que abarca la facultad de compartir información con terceros, a título enunciativo, especialistas en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (RAT). Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten, que podré ejercerlos a través del correo electrónico protecciondedatos@hurtadogandini.com, conforme a la Política de Protección de Datos disponible en su página web, y reconozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis datos sensibles. En señal de la autorización otorgada, me dispongo a suscribir este poder.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 2419

En la ciudad de Cumbal, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintiseis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de cumbal del Círculo de Cumbal, compareció: HERMEL YODAN ORTEGA MERCHANCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0098342841 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Hermel ortega



1f9b40a30c

26/06/2024 11:05:15

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tomas Gilberto Bucheli Portilla



TOMAS GILBERTO BUCHELI PORTILLA

Notario Único del Círculo de Cumbal , Departamento de Nariño
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1f9b40a30c, 26/06/2024 11:05:25

